INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACIONISTAS

De la Compañía COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS RUTA PLAYERA GENEMOTO S. A.

Presente.

Señores accionistas:

Cumpliendo con lo que disponen la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, me

permito informar a ustedes lo siguiente:

I.- He verificado, el estado de cumplimiento Legal y Societario de la Compañía durante

el periodo con las instituciones reguladoras de Guayaquil.

II.- He asistido a las sesiones y reuniones relacionadas a la gestión administrativa y

financiera durante el periodo de la Sociedad, a las cuales fui citado oportunamente.

III.- He recibido mensualmente de la Administración, los informes que indican la

situación financiera y el estado de resultados de la Compañía del periodo 2019

IV.- He examinado, además de la información a que se refiere el punto anterior, las

operaciones, registros y demás documentación que reflejan la situación financiera de

la Compañía hasta el día 31 de diciembre del 2019.

Con base en lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

I.- Que tomando en consideración la situación financiera de la Compañía, las políticas y

criterios contables y de información empleados, son los adecuados y suficientes.

II.- Que las políticas y criterios empleados en la elaboración de la información que me

fue proporcionada por la Administración, han sido aplicados consistentemente.

III.- Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada por la

de Administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de

Resultados de la Compañía.

En tal virtud, me permito someter a consideración de esta Junta General de Accionistas lo

siguiente: "Se aprueban los estados financieros de la Compañía **GENEMOTO S. A.,** formulados

por el ejercicio social comprendido hasta el 31 de diciembre del 2019, y demás documentación

que integra el Informe de la Gerencia General.

ATENTAMENTE

Gabriela Andreina Quiroz Bravo

General Villamil (Playas), 10 de Abril del 2020

C.I. 0950650714

COMISARIO